



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO DE PERSONAL CONTRATADO EN
PUESTOS DE CONFIANZA, EJECUTIVOS EXPERTOS Y/O TÉCNICOS EN
EMPRESAS DE CENTROS DE LLAMADAS DE USO COMERCIAL
PARA LA EXPORTACIÓN (CALL CENTER)**

Artículo 140: Podrá solicitar este permiso el extranjero que presente servicios en Centros de Llamadas para Uso Comercial para Exportación (Call Center), se registrá conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 97 del 2002.

1. Poder (notariado) y Solicitud. El poder debe contener el nombre y la nacionalidad de los padres del solicitante.
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notariado o Autenticado correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Certificación expedida por la Dirección de la Zona Procesadora que acredite que la empresa se encuentra debidamente registrada.
10. Carta de responsabilidad de la empresa que acredite el cargo y los servicios que presta dentro de la misma.
11. Permiso de Trabajo y copia del carné.

**REQUISITOS PARA SOLICITAR PRÓRROGA DEL PERMISO DE PERSONAL
CONTRATADO EN PUESTOS DE CONFIANZA, EJECUTIVOS EXPERTOS Y/O
TÉCNICOS EN EMPRESAS DE CENTROS DE LLAMADAS DE USO
COMERCIAL PARA LA EXPORTACIÓN (CALL CENTER)**

Para solicitar prórroga, deberá presentar los requisitos mencionados en el artículo anterior con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente el solicitante deberá presentar:

1. Certificado de la Caja de Seguro Social que acredite el pago de nueve (9) cuotas consecutivas.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de Panamá, Decreto Ejecutivo 97 de 2002, Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008, artículos 140,141,142, 143 Decreto Ejecutivo No. 320 de 08 de agosto de 2008, Ley 38 de 2000.